

Bogotá D.C. 13 de junio de 2016

Señor
JUAN MANUEL MOLANO COTUA
Ciudad

Asunto: Respuesta a observación presentada el 10 de junio de 2016.

Señor Molano,

A pesar de que su petición frente a la Invitación Abierta FFIE 004 de 2016 se presentó de manera extemporánea, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, nos permitimos dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

Los documentos solicitados en los Términos de Condiciones Contractuales (“**TCC**”) de la Invitación Abierta FFIE 004 de 2016 tienen como finalidad que se permita comprobar la capacidad jurídica de las personas, naturales o jurídicas, que desean participar en el mencionado proceso privado.

Los documentos solicitados, en el marco de la Invitación Abierta FFIE 004 de 2016, buscan complementar la información jurídica, financiera y técnica que se encuentra registrada ante el registro mercantil correspondiente.

En ese orden de ideas, nos permitimos informarle que en ningún momento se ha desconocido la importancia probatoria que la ley le otorga a los certificados de existencia y representación legal que expiden las cámaras de comercio, por el contrario y reconociendo su importancia, se ha solicitado que este documento sea presentado.

Cordialmente,